

LEG-SMV-004 -2015

San Isidro, 23 de Febrero de 2015

Señores
SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES - SMV
Av. Santa Cruz 315
Miraflores.-

Ref.: Hechos de Importancia

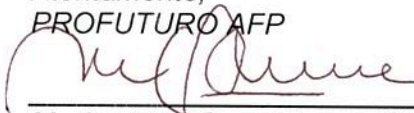
De nuestra consideración:

Nuestra empresa PROFUTURO AFP, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 28 del Texto Único Ordenado de la Ley del Mercado de Valores aprobado mediante Decreto Supremo N° 093-2002-EF y el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada aprobado por Resolución SMV N° 005-2014-SMV-01, cumple con informarles que en Junta General de Accionistas celebrada en la fecha, se adoptaron, los siguientes acuerdos que configuran Hechos de Importancia:

- 1.- Modificar el acuerdo de aumento de capital aprobado en Junta General de Accionistas de fecha 03 de Junio del 2013, únicamente en el extremo relativo al importe del aumento, que se modifica a la suma de S/. 374'180,000 en lugar de la suma de S/. 674'180,000.00 originalmente aprobada; manteniéndose todos los demás extremos del acuerdo antes referido, los que continúan vigentes y sin variación.
- 2.- La devolución parcial, hasta por la suma de S/. 300 Millones, del aporte dinerario, aporte efectuado por el accionista Scotia Perú Holdings S.A. en Abril de 2013 y que a la fecha forma parte de la suma registrada en la cuenta Capital Adicional, de conformidad con lo aprobado en la Junta General de Accionistas celebrada el día de hoy.

Sin otro particular, nos reiteramos de ustedes.

Atentamente,
PROFUTURO AFP


María del Carmen Blume Cillóniz
Representante Bursátil